

ANEXO II.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2020

EXPEDIENTE N° 500-000315-2020 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE FERTIL

Artículo N° 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I, se deberá presentar la siguiente documentación:

- A- Certificado de cumplimiento Fiscal emitido por Dirección General de Rentas (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- B- Constancia de inscripción en A.F.I.P.
- C- Certificado Banco San Juan Residual.
- D- Certificado de Destinatario de Pagos.
- E- Declaración jurada de la empresa donde declara la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra deuda exigida por la A.F.I.P. (Formulario 522-A)
- F- Constitución de domicilio especial y sometimiento a tribunales ordinarios de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°: Instrumentos de Garantías:

G- En el caso de tratarse de PAGARÉ, deberá ser presentado con aval bancario o con aval comercial (en ambos casos, si el pagaré supera los \$300, el documento deberá también ser aforado):

1. Con Aval Bancario, debe ser suscripto:

- a) A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación.
- b) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- c) Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.
- d) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.

2. Con Aval Comercial, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

- a) Manifestación de Bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.
- b) Constancia de inscripción en AFIP actualizada.
- c) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.

d) Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación. Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.

e) Certificado de destinatario de pagos.

B. En el caso de tratarse de **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**, la póliza de seguro debe contener la siguiente información:

1. Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante.

2. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.

3. La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.

4. Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

5. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

6. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) cuando la aseguradora pertenezca a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, y cuando corresponda a otra jurisdicción por escribano público e intervenida por **Colegio de Escribanos**.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos del presente artículo será causal de rechazo automático.

Artículo Nº 3: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será el indicado en el Pliego General.

Artículo Nº 4: PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial asciende a la Suma de Pesos QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (**\$ 580.000,00**) IVA incluido.

Artículo Nº 5: CLÁUSULA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DE VALOR.

Son de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 1° inc. c) y artículo 3° del decreto Acuerdo N° 0119-SHF-91. Los oferentes deberán efectuar su oferta en pesos argentinos con su equivalente en dólares estadounidenses, a cuyo efecto deberán realizar la conversión del monto ofertado con la cotización del dólar vigente al día anterior a la fecha de oferta (cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor). Dicha metodología será aplicada al momento del efectivo pago.

Artículo Nº 6: GARANTIA DEL FABRICANTE:

Todos los elementos a proveer, contarán con la garantía del fabricante.

ANEXO III.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07 / 2020

EXPEDIENTE Nº 500-000315-2020 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE FERTIL

	ESCUELA	REPARACIONES
01	ALBERGUE CASA DEL NIÑO	REVISION DE PERDIDAS EN PANTALLAS DE GAS Y EN COCINA INDUSTRIAL 6 h, REVISAR PICOS DE PANTALLAS DE GAS, REPARACION DE PERDIDAS EN HORNO DE 6000 KCAL, COLOCACION DE PERILLAS FALTANTES EN ARTEFACTOS DE GAS, COLOCACION DE CONECCION RIGIDA EN COCINA 6 H, REVISION TERMOTANQUE DE 8000 KCAL.
02	ESPECIAL MULTIPLE VALLE FERTIL	REVISION DE TERMOTANQUES DE 8000 KCAL. REVISION CALOVENTOR DE 40000 CAL., CALEFACTORES T.B. 4500 CAL., CAMBIAR PICOS, CHISPEROS, INSTALACION DE ANAFE DE 4 HORNALLAS, COLOCACION RIGIDA DE COCINA 6 h Y HORNO, CAMBIO DE PERILLAS EN ARTEFACTOS DE GAS
03	FUERZA AEREA	REVISION DE PANTALLAS DE GAS. REPARAR PERDIDAS DE GAS EN QUEMADOR, REGULADOR Y LLAVES DE GAS; CAMBIO DE PANTALLAS DE GAS
04	MARIA ELENA DE MAURIN-AGUA CERCADA	REVISION DE PANTALLAS DE GAS. CAMBIO DE LUGAR DE PANTALLAS DE GAS. COLOCACION DE REJILLAS DE VENTILACION EN COCINA Y AULAS. COLOCACION RIGIDA DE COCINAS DE 4 Y 6 HORNALLAS
05	REPUBLICA DEL BRASIL	REVISION DE PANTALLAS DE GAS, CAMBIO DE PICOS, COLOCACION RIGIDA DE COCINA. REVISION INSTALACION INTERNA.
06	CASA SUPERVISION	INSTALACION DE COCINA DE 4 HORNALLAS, TUBOS DE 45 KG Y REGULADOR DE GAS
07	SARGENTO CABRAL	REVISION DE PANTALLAS DE GAS DE 3000 CAL. REVISION DE COCINA. REVISION DE TODA LA INSTALACION INTERNA DE GAS
08	ESC. DE CAPACITACION LABORAL P. DE QUIROGA	REVISION DE PANTALLAS DE GAS, CAMBIO DE CHISPEROS, SACAR PANTALLA DE 3000 CAL. DE CARPINTERIA. REVISION DE COCINAS 4 Y 6 H. REVISION DE TERMOTANQUE 8000 cal
09	PRESBITERO CAYETANO DE QUIROGA-USNO	REVISION DE CALEFACTORES T.B. 5000 cal, PANTALLAS DE GAS Y TERMOTANQUE DE 8000 KCAL.; CAMBIO DE TERMOCUPLA EN CALEFACTOR DE 5000 KCAL.Y DE PERILLAS EN HORNO. COLOCACION RIGIDA DE ARTEFACTOS (COCINAS, HORNOS)
10	BALDOMERO F. MORENO-	COLOCACION RIGIDA DE COCINA. REVISION DE PANTALLAS

	CHUCUMA	DE GAS DE 3000 CAL. COLOCACION DE TUBOS 45k Y REGULADOR.
11	ENI Nº 18	COLOCACION DE COCINA 4 h HORNALLAS . REVISION DE INSTALACION INTERNA DE GAS
12	PROVINCIA DE FORMOSA	REVISAR CALEFACTORES R.I. Y PANTALLAS DE GAS. CAMBIO DE PICOS EN PANTALLAS DE GAS. COLOCACION RIGIDA EN COCINA, COLOCACION DE PERILLA FALTANTES EN ARTEFACTOS DE GAS. INSTALACION DE CALEFACTOR DE R.I. 5000 KCAL. EN DIRECCION. REVISION DE LA INSTALACION INTERNA DE GAS.
13	AGROTECNICA	REVISION Y LIMPIEZA DE CALEFACTORES T.B. CAMBIO DE PICOS. COLOCACION RIGIDA EN QUEMADOR Y ANAFE, REVISION DE PANTALLAS DE GAS DE 3000CAL. REVISION DE LA INSTALACION INTERNA DE GAS.